

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Don Sinesio Martínez Fernández-Yáñez, Juez de primera instancia e instrucción excedente, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial y Comisión Gestora de Madrid,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Gestora en 20 del actual, en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de mayo último, se abonen a los precios siguientes:

Ración de pan de 700 gramos, 0,481 pesetas.

Idem de cebada, de cuatro kilogramos, 1,286.

Idem de paja, de seis kilogramos, 0,474 pesetas.

Litro de aceite, 2,08.

Idem de petróleo, 1,08.

Kilogramo de carbón, 0,254.

Idem de leña, 0,104.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado, y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión, en Madrid, a 21 de junio de 1933. — Sinesio Martínez. — Visto bueno: R. Salazar Alonso.

(Núm. 2.125)

Sección de Edificios provinciales

Aprobado por la Comisión provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de pavimentación de las avenidas interiores del Hospital de San Juan de Dios, se hace público por medio del presente anuncio que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección arriba indicada los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 28 de junio de 1933.—El Jefe de la Sección de Edificios, A. Navarrete.

Providencias judiciales JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilár, en el procedimiento sumario que insta el Procurador D. Ignacio Nieto Arroyo, a nombre de don Luis Sierra Bermejo, contra don Bernardo Infante Batres, en reclamación de un préstamo hipotecario, con hipoteca sobre la finca que después se describirá, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

Casa en construcción, que constará de ocho plantas, con seis viviendas cada una, sita en esta capital, con fachada a la calle de Ibiza, por donde está señalada con el número quince duplicado, manzana trescientos dos, barrio de la Plaza de Toros, que linda: por su frente, al Sur, con la calle de Ibiza, en línea de once metros ochenta y dos centímetros; por la derecha entrando, al Este, en línea de treinta y tres metros, con terrenos de la Marquesa de Aldama y el antiguo Camino de Vicálvaro; por la espalda, al Norte, en línea de once metros ochenta y dos centímetros, con el mismo camino Viejo de Vicálvaro; y por la izquierda, al Oeste, en línea de trescientos treinta y tres metros, con finca de don Esteban Cabezas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de doscientas veintiocho mil pesetas, fijado al efecto en la escritura base de los autos, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la indicada suma.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

José González Llana

(A.—1.720)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número diez, en los autos de procedimiento sumario que se siguen en dicho Juzgado y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don José Zorrilla, en nombre de La Cooperativa Hipotecaria, hoy Compañía Hipotecaria, para hacerse cobro de un préstamo de cinco mil veinticuatro pesetas sesenta y un céntimos e intereses, hecho a don Eusebio Calvo Arias, en la escritura base de los mismos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de diez mil pesetas, que han sido fijadas en la condición décima de la misma, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, que es la siguiente:

Un solar situado en término municipal de Carabanchel Bajo, en la calle de Almodóvar, que linda: por su frente, en nueve metros, con dicha calle de Almodóvar; por su derecha entrando, en veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros, y por su izquierda, en veintitrés metros veinte centímetros, con terreno de donde se segregó; y por su espalda, en nueve metros diez centímetros, con el solar núme-

ro cincuenta y dos, propiedad de doña Rafaela Gallardo.

Ocupa una superficie de diecisiete metros cuadrados y treinta decímetros, equivalentes a dos mil setecientos noventa y ocho pies noventa décimas de otro, sobre el perímetro de que se compone el solar descrito en la calle de Almodóvar, número diecisiete.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresada finca sale a subasta en la cantidad de diez mil pesetas, fijadas en la condición décima de la referida escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Cándido García

Mariano Luján

(A.—1.722)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve de esta capital,

Hago saber: Que el diez de abril de mil novecientos veintiséis falleció en esta capital, de la que era vecino, don Manuel Aranaz Aranaz, de cincuenta y seis años de edad, natural de Valencia, hijo de Manuel y de Pilar, en estado de viudo de doña Antonia Sánchez y Sánchez, sin dejar descendientes ni ascendientes ni otorgada disposición alguna testamentaria, reclamándose su herencia, como única heredera, por su tía carnal doña María de los Desamparados Aranaz Clavero.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que en término de treinta días, comparezcan en este Juzgado a reclamarla, previniéndoles:

Que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintidós de junio de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez

(A.—1.725)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que insta La Cooperativa Hipotecaria, contra don Víctor Peña Garrido, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es:

Un solar en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de Nuestra Señora de los Dolores, sobre el que don Víctor Peña ha construido una casa señalada con el número catorce, sin que se halle numerada su manzana; afecta la figura de un cuadrilátero irregular, de superficie trescientos un metros y setenta y seis decímetros cuadrados, y linda por su fachada principal, al Oeste, en línea de once metros, con dicha calle; por la derecha entrando, al Sur, en línea de treinta y tres metros y veinte centímetros, con casa de herederos de don Primitivo Sacristán; por la izquierda, al Norte, en línea de treinta y un metros y treinta centímetros, con casa de don Víctor Peña, y por el fondo, al Este, en línea de ocho metros, con casa de don Manuel Roldán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, el día veintisiete de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por segunda vez, y por el tipo de dieciocho mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió

para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, debiendo consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana

(A.—1.723)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Procurador don Angel Deleito, en nombre de la Sociedad Viuda de Andrés Piera y Compañía, contra don Eduardo Cunchillos García, sobre pago de cantidad, se sacan de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y en la cantidad de nueve mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación,

Diez máquinas entre labradoras, tupis, escopladoras, de sacar a grueso, espigadora, sierra de cinta, lijadora y dos motores, embargado todo ello en dichos autos.

Para cuyo remate, se ha señalado el día dieciocho de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—1.724)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, en los autos de juicio universal de concurso necesario de acreedores de don José Sáinz de la Calleja y Mestas, promovidos por don Ramón Olano y Abaytúa, se hace saber:

Que han sido nombrados Síndicos del expresado concurso don Juan Cortés y Díaz Agero, don José María Jarabo y Guinea y don José Bernabeu Palacios, habiéndose señalado como domicilio de la Sindicatura el de don Juan Cortés y Díaz Agero, calle de Francisco Lastres, número dieciocho, y se previene a toda persona interesado en el referido concurso, la obligación que tiene de hacer entrega a los referidos Síndicos de todo cuanto corresponda al concurso.

Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—1.726)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo mandado, en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José López Somoza, contra don Valentín Melgar Sánchez, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas de principal, interest y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados a dicho deudor, los cuales se encuentran depositados en poder de don José Orejón de Miguel, que tiene su domicilio en la calle de Vicente Blasco Ibáñez, número sesenta y cuatro, ático izquierda, y consisten en enseres, muebles y demás objetos del cuarto habitación de repetido demandado.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cinco mil seiscientos cuarenta pesetas, o sea el importe de la tasación pericial practicada, y la cual estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y debiendo consignar los licitadores previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
Ursicino Gómez Carbajo

(A.—1.721)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

A este Juzgado de primera instancia número 15, Secretaría del que suscribe, se ha repartido demanda de divorcio formulada a nombre de doña María Blanca Cruz Romero, con don Manuel Pérez Sanz, a la que ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Infante. Madrid, 1 de junio de 1933. Proveyendo al anterior escrito, ratificado por doña Blanca

Cruz Romero, se tiene por parte al Procurador señor Acevedo en la representación en que comparece, en nombre de la misma, entendiéndose con él las sucesivas diligencias.

Se admite la demanda que en lo principal de dicho escrito se formula, la que se sustancie por los trámites establecidos para las de su clase, confiriéndose traslado al demandado don Manuel Pérez Sáez, y por manifestarse estar en ignorado paradero, emplácese por edictos, que se inserten en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fije en el sitio público de este Juzgado, para que en el término de veinte días comparezca en los autos en forma, contestando la demanda, y en su caso, proponga la reconvencción, si le conviniere, expidiéndose los necesarios despachos; asimismo emplácese al Excmo. señor Fiscal de la Audiencia territorial, con entrega de las copias simples presentadas, para que en igual plazo de veinte días, comparezca y conteste la demanda, proponiendo en su caso la reconvencción. Al primer otro, por hecha la petición; y al segundo, fórmese oportuno ramo separado, con testimonio en relación suficiente para acordar las disposiciones que correspondan. Y hágase saber al Procurador señor Acevedo, que dentro de cinco días formule la demanda de pobreza de su representada. Lo manda y firma su señoría, doy fe. Infante.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al demandado, don Manuel Pérez Sáez, que por desconocerse su paradero se publicará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 1 de junio de 1933.—El Secretario, Nicolás Cortés.

(C.—332)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En el rollo de apelación dimanante de juicio de faltas por lesiones número 1.488 de 1932, contra José López Colomina, se ha dictado la sentencia cuyo encabzamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 28 de octubre de 1932.—El señor don Ursicino Gómez Carbajo, Juez de instrucción número 3 de la misma, habiendo visto en grado de apelación el presente rollo de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, como apelante, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como apelado, José López Colomina, cuyas demás circunstancias constan en el juicio de que este rollo dimana; y

Fallo

Que revocando la sentencia que en 29 de agosto último dictó el Juzgado inferior en el juicio de faltas de que este rollo dimana, por la que se condenó a José López Colomina a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, debía de condenar y condeno a dicho José López Colomina, a la pena de ocho días de igual arresto y al pago de las costas causadas en el Juzgado inferior, declarando las producidas en esta instancia de oficio, y se decreta el comiso del cuchillo de que se trata, el que será inutilizado.—Así por esta mi sentencia, de la que, una vez sea firme, se deducirá testimonio que, con carta orden, será remitido al Juzgado inferior para la ejecución y

cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Ursicino Gómez Carbajo.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al referido José López Colomina, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en 3 de junio de 1933.—Pedro Pérez Alonso.

(C.—327)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 25 de noviembre de 1932: El señor don Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por la entidad «Cajas Registradoras Krupp», Sociedad Anónima Española, domiciliada en Vitoria, representada por el Procurador don Ignacio Corujo López Villamil, bajo la dirección del Letrado don Emilio J. Villalba, contra don Rafael de las Mulas Colomera, mayor de edad, y de esta vecindad, que se halla representado por sí mismo, y contra don Jesús Martín Vallecillo, también mayor de edad, y de la propia vecindad, declarado en rebeldía y representado por los estrados del Juzgado, sobre tercería de dominio a una caja registradora embargada en juicio verbal seguido en el Juzgado municipal del distrito del Congreso por el don Rafael de las Mulas, contra el don Jesús Martín; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de tercería promovida a nombre de «Cajas Registradoras Krupp», S. A., debo declarar y declarar que la máquina registradora marca «Krupp», modelo 242, número 22.806, es de la exclusiva propiedad y pertenece en pleno dominio a dicha Sociedad, mandando en su consecuencia sea entregada la misma y dejando sin efecto y levantando el embargo que sobre ella se trabó por el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, en el juicio verbal promovido por don Rafael de las Mulas, contra don Jesús Martín Vallecillo, y a tal fin una vez firme esta sentencia se remitirá el oportuno testimonio a dicho Juzgado, condenando a los demandados don Rafael de las Mulas Colomera y don Jesús Martín Vallecillo, a estar y pasar por tales declaraciones, y al pago de todas las costas causadas en este pleito. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Ursicino Gómez Carbajo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Jesús Martín Vallecillo, cuyo actual domi-

nilio y paradero se ignora, formalizo la presente en Madrid, a 15 de junio de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 2.017) (C.—331)

JUZGADO NUMERO 10

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 10 de esta villa de Madrid, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, se tramitan los autos de mayor cuantía promovidos por doña Purificación Girón Rupérez, para que se rectifique el error cometido en la inscripción de defunción de su esposo don Francisco David Zamora, fallecido el 10 de octubre de 1929, cuyo error consiste en haber dicho que era soltero, hallándose casado con la doña Purificación Girón, en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez señor Luján Vicén.—Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, 12 de junio de 1933.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a sus autos. Se tiene por formulada y admite la demanda que en dicho escrito se produce por el Procurador don Serafín Palacios, a nombre de doña Purificación Girón Rupérez, siguiéndose entendiendo las sucesivas actuaciones con dicho Procurador en representación de dicha señora, sobre rectificación de la inscripción de defunción del marido de la misma, don Francisco David Zamora, obrante en el Registro Civil del distrito de la Universidad, cuya demanda se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado al Ministerio Fiscal y a las personas ignoradas a quienes pueda afectar la expresada inscripción, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en estos autos, personándose en forma, al objeto de ejercitar sus derechos; haciéndose el emplazamiento a dichas personas ignoradas, por medio de edictos, que se publicarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Proveído por su señoría; doy fe, Mariano Luján.—Ante mí, Cándido García.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas a quienes pueda afectar la inscripción de defunción del don Francisco David, a los fines y por el término que se mencionan en la anterior providencia, expido la presente en Madrid, a 14 de junio de 1933.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Mariano Luján.

(C.—328)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Isabel Sánchez Alvarez, contra los herederos de doña Josefa Menéndez Díaz, sobre pago de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Infante. Madrid, 20 de junio de 1933. A sus autos, con la certificación. A lo principal, se admite la demanda que se formula, que se

sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose traslado a los demandados, herederos de doña Josefa Menéndez Díaz, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, y a tal efecto, emplazándoles, por afirmarse su ignorado paradero, por medio de edictos, que se fijan en el sitio público de este Juzgado e insertándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Y al otrosí primero, a su tiempo. Lo manda y firma su señoría, doy fe. Ignacio Infante.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los herederos de doña Josefa Menéndez Díaz, expido el presente en Madrid, a 20 de junio de 1933.—El Secretario, Nicolás Cortés.

(Núm. 2.083) (C.—335)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Gallego Mancera (Valeriano), hijo de Francisco y Marina, natural de Róseco (Valladolid), empleado, domiciliado últimamente en la calle de Menéndez Valdés, número 17, procesado por estafa, sumario número 548 de 1932, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto.

(Núm. 2.103) (B.—1.360)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernando Soto (Jacinto), natural de Ciudad Real, hijo de Jacinto y de Julia, de treinta y ocho años, casado, chofer, domiciliado en la calle de Narváez, número 72, últimamente, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado.

(B.—1.358)

COLMENAR VIEJO

Sierra (José), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, ignorándose el número, en donde se encontraba de encargado de una tienda de comestibles, y anteriormente tuvo

una pescadería en el número 80 de la avenida de la Libertad, de Chamartín de la Rosa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario 143 de 1933, por alzamiento de bienes por Santiago Redondo y otros.

(Núm. 2.116) (B.—1.369)

JUZGADO NUMERO 10

Merino Aguado (Ramón), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Colonia Popular Madrileña, hotel números 32 y 33, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario número 186 de 1933, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.368)

JUZGADO NUMERO 20

Michel Irigoyen (Cástor), natural de Pamplona, de estado soltero, profesión fotógrafo, de treinta y cuatro años, hijo de Vicente y de Apolonia, domiciliado últimamente en calle de Cabestros, número 3, piso primero, procesado por hurto en causa número 589 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20.

(B.—1.364)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado de instrucción número 4, bajo el número 186 de 1929, por hurto, contra José Romariz Creo, se hace saber a don Ubaldo García, que vivió en la calle de la Sal, números 2 al 8, ha sido condenado el penado a que le indemne en la suma de noventa pesetas.

(B.—1.366)

VITORIA

Gallego Núñez (Joaquín), natural de Don Benito (Badajoz), profesión chofer, de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Vitoria y Madrid, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria.

(B.—1.367)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que instruyo por tentativa de suicidio de Pedro Basteros Camacho, que tuvo su domicilio en la calle de San Lucas, número 5, principal derecha, se ha acordado citarle por medio del presente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro Artime, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—1.365)

JUZGADO NUMERO 19

Villagrasa Fernández (Ernesto), hijo de Ernesto y de Enriqueta, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diecinueve años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Eraso, número 40, procesado por tentativa de hurto, comparecerá, en término de diez días, an-

te el Juez de instrucción número 19, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—1.361)

JUZGADO NUMERO 19

Malo Molina Garrido (Enrique), hijo de Antonio y de Gabriela, natural de Madrid, provincia de Idem, de estado soltero, profesión marmolista, de veintitrés años de edad, como comprendido en el número ... del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Rosa Menéndez, 14, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 19, sumario número 194 de 1932.

(B.—1.362)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal industrial número 2, a instancia de Carmen Fernández Rodrigo, como madre y única heredera de su hijo José Gil Fernández, contra don Francisco García Martín, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 15 de junio de 1933. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y conyo demandante, Carmen Fernández Rodrigo, mayor de edad, viuda, en concepto de madre y única heredera de su hijo José Gil Fernández; y de la otra parte, como demandado, don Francisco García Martín, de esta vecindad, que no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citado personalmente, por lo que esta presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno en rebeldía al patrono Francisco García Martín, a que pague a la actora Carmen Fernández Rodrigo, como madre y único ascendiente del obrero José Gil Fernández, fallecido en accidente del trabajo a que este juicio se refiere, 2.160 pesetas, en concepto de indemnización de siete meses del salario de 12 pesetas, descontados ya los domingos, y 100 pesetas más por gastos de sepelio del referido obrero, absolviendo al referido patrono de las pretensiones de la actora, en lo que exceden de las cantidades mencionadas. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en el plazo de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Felipe Vivanco (rubricado).—Publicada el mismo día.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en legal forma al demandado, don Francisco García Martín, mediante el estado de rebel-

día en que se encuentra, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de junio de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 2.072)

(I.—127)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

CIRCULAR

Con el fin de que los contribuyentes que se consideren comprendidos en la Contribución general sobre la renta, a que se refiere la ley de 20 de diciembre de 1932, no aleguen ignorancia en el cumplimiento de sus deberes fiscales para con la Hacienda pública, en la referente a la presentación de declaraciones juradas en los plazos que determina la Orden ministerial de 12 de mayo último («Gaceta del 14»), publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en 25 del mismo mes, se les recuerda a dichos contribuyentes la obligación que tienen de presentar en esta Administración de Rentas dichos documentos, dentro de los plazos fijados, de sesenta y noventa días, según residan en España o en el extranjero, a contar desde la fecha de publicación de dicha Orden en la «Gaceta de Madrid», plazos que, finalizando en los días 22 de julio y 26 de agosto próximos, respectivamente, esta Administración, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Rentas, ha acordado invitarles nuevamente para que cuanto antes, procedan a la presentación de tales declaraciones, los que estén obligados a ello, en evitación de aglomeraciones de última hora y responsabilidades consiguientes. Madrid, 22 de junio de 1933.—El Administrador de Rentas, Carlos Sidro.

(Núm. 2.138)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda amortizable al 5 por 100 Interior, emisión 1917, vencimiento de 15 de mayo de 1933, serie B, número 53.928, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallase lo presente en las Oficinas de esta Dirección general, dentro del plazo idicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo, sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 23 de junio de 1933.—El Director general (firmado).

(Núm. 2.126)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

Don Mario Serratacá y Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1933-34, los electores que a continuación se expresan, por renuncias justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección. Cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la renuncia del anterior.

DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 35: Presidente, María Abril Ochoa, San Mateo, 30. Enfermedad.

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 81: Suplente, José Yanguas Messías, Abascal, 27. Enfermedad.

Sección 86: Suplente, José Santos Ortega, García de Paredes, 41. Sacerdote.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 3.ª: Presidente, Librada Abascal Palencia, Almirante, 18. Edad.

Sección 47: Presidente, Rosa Aicúa Murillo, P. de Vergara, 10. Sus quehaceres.

Sección 49: Suplente, Antonia Zubimendi, Ayala, 13. Ignorado.

Sección 95: Suplente, Emilio Sánchez Gadiña, P. de Vergara, 84. Ignorado.

Sección 114: Suplente, César Villar Martínez, Francisco Navacerrada, 5. Ignorado.

Sección 123: Suplente, Eustasio Santos Berdoya, Iriarte, 6. Enfermedad.

Sección 130: Presidente, Julio Cano Fernández, Francisco Silvela, 94. Ausente.

Sección 10: Presidente, Juan Vitorica Casuso, paseo de la Castellana, 41. Ignorado.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 24: Presidente, José Cledera Choclán, Doctor Mata, 1. Practicante.

Sección 42: Presidente, José Aguilar Hernández, Alameda, 4. Ausente.

Sección 73: Suplente, Angel Villamor Durández, Abtao, 16. Ignorado.

Sección 94: Presidente, Emilia Villanueva Fuentes, A. Sáiz de Baranda, 7. Ignorado.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 86: Presidente, Primitiva Aguilar Escobar, Ferrocraril, 17. Ignorado.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 23: Presidente, Vicenta Acebrón Briones, Fray C. González, 1. Enfermedad.

Sección 87: Suplente, Florentino Virosta Clemente, Antonio López, 16. Ignorado.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 29: Suplente, José Villegas Fernández, Arganzuela, 20. Ignorado.

Sección 31: Presidente, Julia Alcalá Saceda, Carlos Arniches, 22. Sus quehaceres.

Sección 52: Suplente, Tirso Villarrubia Villarrubia, Humilladero, 10. Ignorado.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 10: Presidente, Carmen Alvarez Núñez, Bailén, 6. Ignorado.

Sección 10: Suplente, Rafaela Zamora Herrera, Bailén, 4. Ignorado.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 3.ª: Presidente, José Alberti Pitón, Casto Plasencia, 5. Enfermedad.

Sección 75: Presidente, Bernarda Alfageme Alfageme, D. Cortés, 32. Ejercicio bienio 31-32.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 9 de mayo de 1933.—Licenciado Mario Serratacá.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

(Núm. 1.651)

DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 5.ª: Suplente, don Perfecto Somoza Arias, Hernán Cortés, 22. Enfermedad.

Sección 17: Presidente, Andrés D. Fernández Arralde, Barbieri, 18. Enfermedad.

Sección 26: Suplente, Julio Samaniego Fernández, Barquillo, 33. Edad.

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 81: Suplente, Horacio Torres de la Serna, Abascal, 24. Ausente.

Sección 86: Suplente, Emerico Salas Orodea, García Paredes, 41. Sacerdote.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 94: Suplente, Teresa Yebra Medina, A. Sáiz de Baranda, 35. Ignorada.

DISTRITO DE LA INCLUSA
Sección 23: Presidente, Mariano Acebrón Briones, Fray C. González, 6. Ignorado.

Sección 87: Suplente, Eladio Villagrá Pérez, Antonio López, 14. Ausente.

Sección 88: Presidente, Juan Alcoslo Naños, Antonio López, 28. Analfabeta.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 75: Presidente, Salvadora Alcoda Camallonga, D. Cortés, 2. Ignorada.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 16 de mayo de 1933.—Licenciado Mario Serratacá.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

(Núm. 1.680)

Saltos del Alberche

A partir del día primero de julio próximo se satisfarán los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias seis por ciento de las emisiones mil novecientos treinta y treinta y uno, contra entrega de los cupones catorce y diez, respectivamente, a razón de siete pesetas con cincuenta céntimos cada cupón.

La presentación y cobro de los cupones podrá hacerse en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid

Banco Urquijo, Banco Hispano-Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona

Banco Urquijo Catalán y Banco Hispano-Americano.

En Bilbao

Banco Urquijo Vascongado, Smith Horn & C.º y Banco Guipuzcoano.

En Santander

Banco de Santander y Banco Mercantil.

En San Sebastián

Banco Urquijo de Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña

Banco Pastor.

En Zaragoza

Banco de Aragón.

En Pamplona

Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las Sucursales y Agencias de los citados establecimientos.

Por el Consejo de Administración,

Antonio S. Peralba

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202